



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

7 6 8 8

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 22 SEP. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-002135-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVAX DMA S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1621-60, denominado: Dispositivo interespinoso.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1621-60, correspondiente al producto médico denominado: Dispositivo interespinoso, marca NOVAX DMA, propiedad de la firma NOVAX DMA S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT Nº 0829 de fecha 23 de



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Población e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **7 6 8 8**

febrero de 2009, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1621-60.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-002135-14-1

DISPOSICIÓN Nº

MC

7 6 8 8

Ing. ROBERTO LÓPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
S.A.N.M.A.T.*

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **7688**, a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1621-60 y de acuerdo a lo solicitado por la firma NOVAX DMA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Dispositivo interespinoso

Marca: NOVAX DMA

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 0829/09

Tramitado por expediente N° 1-47-13260-08-3

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	23 DE FEBRERO DE 2014	23 DE FEBRERO DE 2019

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma NOVAX DMA S.A. Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1621-60, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **22 SEP 2015**

Expediente N° 1-47-002135-14-1

DISPOSICIÓN N°

7688

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
S.A.N.M.A.T.